

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

COMUNICADO

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo referirle que, en el marco de la Resolución Ministerial N°027-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020”, numeral 5.2.1.3 del fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las Instituciones Educativas”, la UGEL N° 07-ASGESE, continuando con la implementación para el presente año de los diferentes espacios de intervención en la línea de Convivencia Escolar para el fortalecimiento de capacidades; una vez culminada la primer fase de recojo diagnóstico, a partir del 13 de mayo se está desarrollando la segunda fase en la estrategia, misma que corresponde a la ejecución de sesiones en soporte emocional con el personal directivo y docente, mismas que paso a detallar:

- Sesiones virtuales en Soporte Emocional a desarrollar por el Equipo de Convivencia Escolar-ASGESE: ocho (8).
- Temas: Reconocimiento y gestión de emociones; Desarrollo de habilidades socioafectivas; Prácticas de autocuidado para el bienestar integral; Prácticas de autocuidado en la familia; Acompañamiento socioafectivo al Estudiante; Elaboración de Normas de Convivencia; Identificación de factores de riesgo y protección; Prevención y atención de violencia en el entorno familiar y virtual.
- El detalle en el desarrollo de las mismas será coordinado por el profesional a cargo de cada IIEE previa comunicación con los directores, para tal fin se adjunta en el Anexo 1 con el listado de IIEE y el responsable de apoyo asignado por la coyuntura del trabajo remoto.
- Del mismo modo se adjunta en el Anexo 2 las funciones que corresponden a cada profesional para fortalecer la gestión de la convivencia escolar en nuestras II.EE.

En ese sentido, agradeceremos al Equipo Directivo de cada II.EE. seleccionada que, en el marco de las medidas sanitarias COVID-19 que se vienen cumpliendo a nivel nacional y el trabajo remoto; ***brinden las facilidades a los profesionales en mención, quienes se comunicarán a partir del lunes 18 de mayo para coordinar y adecuar la organización de las sesiones virtuales, cantidad de docentes y horarios que sean favorables para cada comunidad educativa.*** Del mismo modo, reiteramos el compromiso de cada profesional desde su especialidad para brindar el apoyo a las IIEE con la mejor disposición, con la finalidad de colaborar en el proceso de afronte y recuperación socioemocional de manera gradual que se necesite frente al contexto actual.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07**EL PERÚ PRIMERO***Mejores
peruanos
Siempre*



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Anexo 1 Lista de IIEE y Profesionales del Equipo de Convivencia Escolar-ASGESE que llevaremos a cabo las sesiones en Soporte Emocional

Relación y Directorio de IIEE Seleccionadas para Implementación de la Estrategia Convivencia Escolar 2020

Código Local	Código Modular	Nombre 1	Nivel	Gestión final	Responsables para recojo de información diagnóstica	Teléfono	E-mail
322232	0693713/069	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	Inicial - Jardí	Pública	EICE- PS-FANY VANESA VASQUEZ VASQUEZ	976 007 709	fanyvanesa1247@gmail.com
321893	1068238/068	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	Secundaria/I	Pública	SP-ROSMARIE FRIDA SAAVEDRA EBNER	994 527 380	rosemarie.frida@gmail.com
321888	1085851	7083 MANUEL GONZALES PRADA	Secundaria	Pública	SP-RUTH KARINA DE LA CRUZ PAQUIYAURI	943 387 977	rdelacruzpaquiua@gmail.com
340194	0693846/032	6087 PABLO MARIA GUZMAN	Inicial - Jardí	Pública	SP-ELIZABETH JANET VÁSQUEZ TORRES	987 664 350	ejvasquezt@gmail.com
342956	0329805	LA DIVINA PROVIDENCIA	Secundaria	Pública	EICE-TS-ALEJANDRA OYOLA ANTÓN	934 812 195	aoyolaa@gmail.com
342843	0502427/032	6049 RICARDO PALMA	Inicial - Jardí	Pública	SP-ANGIE ANTONELLA MESÍAS RUIZ	929 277 058	antonellamesiasruiz@gmail.com
340269	0707208/032	APLICACION IPNM	Inicial - Jardí	Pública	SP-LILIANA PISFIL SEGOVIA	966 940 792	lilips20002@gmail.com
342999	0325555	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Secundaria	Pública	SP-ANGIE ANTONELLA MESÍAS RUIZ	929 277 058	antonellamesiasruiz@gmail.com
299024	0325449	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	Secundaria	Pública	EICE-PEDAGOGO-EUGENIO CÓRDOVA LEÓN	999 149 984	investigacion2051@gmail.com
298779	0322529/032	6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA	Primaria/Sec	Pública	SP-YOJANI EMÉRITA ROSILLO ZAPATA	982 355 658	yojanirosz@gmail.com
591333	1464643/146	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	Inicial - Jardí	Pública	SP-NOÉ ALVAREZ TORRES	958 878 920	ricardopsico421@gmail.com
299849	0523472/050	PEDRO RUIZ GALLO	Secundaria/I	Pública	SP-EDSON ANDRÉS HERNANDEZ DEL AGUILA	987 973 524	edher19@gmail.com
342862	0327734/032	7014 VASIL LEVSKI	Primaria/Sec	Pública	EICE-PEDAGOGO-EUGENIO CÓRDOVA LEÓN	999 149 984	investigacion2051@gmail.com
332165	0317529/141	0083 SAN JUAN MASIAS	Primaria/Sec	Pública	SP-ELIZABETH JANET VÁSQUEZ TORRES	987 664 350	ejvasquezt@gmail.com
298798	1085919/077	6091 CESAR VALLEJO	Primaria/Sec	Pública	ECEU-ROSSINA AQUIJE VALERA	963 709 280	raquije@ugel07.gob.pe
340189	0328559/046	6082 LOS PROCERES	Primaria/Sec	Pública	SP-DEIVIS SANCHEZ LINARES	945 106 926	deivissanchezlinares@gmail.com
295139	0323733/108	7053 REINO DE ESPAÑA	Primaria/Sec	Pública	SP-GISELA PATRICIA VALERIANO CISNEROS	994 421 477	gisevc13@gmail.com
299062	0497248/032	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	Primaria/Sec	Pública	SP-NOÉ ALVAREZ TORRES	958 878 920	ricardopsico421@gmail.com
299081	1067354/108	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Primaria/Sec	Pública	SP-GISELA PATRICIA VALERIANO CISNEROS	994 421 477	gisevc13@gmail.com
298816	0494633/052	6094 SANTA ROSA	Primaria/Sec	Pública	ECEU-ROSSINA AQUIJE VALERA	963 709 280	raquije@ugel07.gob.pe
340274	0323444/077	6086 SANTA ISABEL	Primaria/Sec	Pública	SP-YOJANI EMÉRITA ROSILLO ZAPATA	982 355 658	yojanirosz@gmail.com
298920	1056902/064	7075 JUAN PABLO II	Secundaria/I	Pública	ASISTENTE DE CONVIVENCIA-EVA BRINGAS	992 168 125	ema2309bringas@gmail.com
295059	0305789/032	6051 MERCEDES INDACOCHEA	Primaria/Sec	Pública	SP-LILIANA PISFIL SEGOVIA	966 940 792	lilips20002@gmail.com
340170	0328237/050	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria/Sec	Pública	SP-EDSON ANDRÉS HERNANDEZ DEL AGUILA	987 973 524	edher19@gmail.com



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Anexo 2 Funciones asignadas por MINEDU a cada Profesional que integra el Equipo de Convivencia Escolar-ASGESE/UGEL 7

1. **Asistencia Técnica en Convivencia Escolar de la UGEL 7**, con el objeto de promover el análisis y la atención de nudos críticos respecto a la implementación de las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar en nuestra jurisdicción; con enfoque democrático, intercultural y territorial. Para ello la UGEL cuenta con una Especialista de Convivencia Escolar-ECEU y una Asistente de Convivencia Escolar-ACEU.

Funciones de Asistente de Convivencia Escolar UGEL 7 (ACEU):

- Brindar soporte al especialista de convivencia escolar de la UGEL para el desarrollo de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar, de acuerdo a la normativa vigente.
- Monitorear la atención oportuna de los casos de violencia escolar de los que tome conocimiento a través del reporte en el portal SíseVe, el Libro de Registro de Incidencias de las instituciones educativas o por otros medios.
- Promover la afiliación de las instituciones educativas al portal SíseVe, así como la actualización de los datos de las o los responsables de convivencia escolar, así como el uso del Libro de Registro de Incidencias de la institución educativa.
- Brindar apoyo para la articulación intersectorial con los servicios especializados para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Brindar apoyo al especialista de convivencia escolar para la supervisión de las intervenciones vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Colaborar en la articulación intersectorial y con otros actores, el desarrollo de acciones para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

2. **Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE) de la UGEL 7**, con el objeto de fortalecer las competencias del personal de las instituciones educativas seleccionadas en materia de promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. El EICE está conformado por un Profesional en Psicología, uno en Educación y uno en Trabajo Social. (Ver cuadro 1).

Principales Funciones del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar - EICE:

Principales Funciones del Profesional en Psicología - EICE:

- Realizar las visitas de asistencia técnica a cada una de las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación.
- Desarrollar las competencias profesionales del personal de la institución educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.
- Coordinar con el personal directivo de la institución educativa el desarrollo de la intervención, así como el estado de la misma, los resultados y/o dificultades encontradas en la implementación.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para promover la educación socioemocional de las y los estudiantes.
- Evaluar, los logros alcanzados por las instituciones educativas a partir de la intervención y realizar la retroalimentación necesaria para la sostenibilidad de los resultados.
- Presentar las evidencias que sean solicitadas por los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL y el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación como parte del seguimiento y monitoreo.
- Participar de las capacitaciones que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.
- Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Principales Funciones del Profesional en Educación - EICE:

- Realizar las visitas de asistencia técnica a cada una de las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación.
- Desarrollar las competencias profesionales del personal de la institución educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.
- Coordinar con el personal directivo de la institución educativa el desarrollo de la intervención, así como el estado de la misma, los resultados y/o dificultades encontradas en la implementación.
- Desarrollar capacidades en docentes para lograr prácticas pedagógicas de calidad que impacten de manera positiva en la convivencia escolar de las aulas y de las IIEE en general.
- Brindar soporte para la organización del comité de tutoría y orientación educativa, las normas de convivencia y el fortalecimiento de la participación estudiantil.
- Presentar las evidencias que sean solicitadas por los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL y el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación como parte del seguimiento y monitoreo.
- Evaluar, los logros alcanzados por las instituciones educativas a partir de la intervención y realizar la retroalimentación necesaria para la sostenibilidad de los resultados.
- Participar de las capacitaciones que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.
- Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Principales Funciones del Profesional en Trabajo Social - EICE:

- Realizar las visitas de asistencia técnica a cada una de las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación.
- Desarrollar las competencias profesionales del personal de la institución educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.
- Coordinar con el personal directivo de la institución educativa el desarrollo de la intervención, así como el estado de la misma, los resultados y/o dificultades encontradas en la implementación.
- Establecer alianzas y redes de protección entre las instituciones educativas focalizadas y los servicios locales para la prevención y atención de la violencia, así como con representantes comunales, locales y regionales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Promover el fortalecimiento de las familias y de las capacidades en la comunidad educativa para la identificación de factores asociados a la gestión de la convivencia escolar.
- Evaluar, los logros alcanzados por las instituciones educativas a partir de la intervención y realizar la retroalimentación necesaria para la sostenibilidad de los resultados.
- Presentar las evidencias que sean solicitadas por los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL y el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación como parte del seguimiento y monitoreo.
- Participar de las capacitaciones que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.
- Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

3. **Soporte Psicológico - SP en II.EE. de la UGEL 7**, consiste en la implementación de una propuesta psicopedagógica relacionada a la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en II.EE. seleccionadas y contextualizadas. Para ello, a estas II.EE. se les asigna un Profesional en Psicología, el mismo que trabaja en coordinación con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (Ver cuadro 1).

Principales funciones a desarrollar por los Psicólogos - SP:

- Promover el fortalecimiento de capacidades del personal de la institución educativa, en el marco de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.
- Integrar el Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda.
- Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la IE, verificando su adecuada difusión y cumplimiento.
- Diseñar estrategias para la detección de los factores de riesgo y protección en la institución educativa, así como para el desarrollo de acciones de prevención con estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad frente a la violencia escolar.
- Brindar acompañamiento a los docentes tutores en el desarrollo de las competencias socio afectivas y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar.
- Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en la institución educativa.
- Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes.
- Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias que contribuyan a fortalecer los estilos de crianzas positivos, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.
- Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Atentamente,

Jefatura del ASGESE - Convivencia Escolar